

PROYECTOS EUROPEOS
EMPLEO -2020/14748 - 27

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.- Con fecha 13 de julio de 2020 (registro de entrada n.º 2020/20643), D. Antonio Mata Cañizares, con DNI n.º 45.585.324-Z, en nombre y representación de la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE ROQUETAS DE MAR con CIF n.º R0400001D, presenta solicitud de subvención por importe de Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis Euros y Treinta y Un céntimos (78.256,31 Euros) para cubrir los gastos de instalación de aire acondicionado y mejora de la eficiencia energética en el alumbrado de la Parroquia Ntra. Sra. Del Rosario de Roquetas de Mar.

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2020 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2020 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE ROQUETAS DE MAR, donde consta la concesión de una subvención por importe de Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis Euros y Treinta y Un céntimos (78.256,31 Euros) a favor de la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE ROQUETAS DE MAR con CIF n.º R0400001D

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 7 de septiembre de 2020.

3.- Existe informe favorable con observaciones de la Intervención de Fondos de fecha 4 de agosto de 2020 donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2020, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Setenta y

1/2

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/09/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	18/09/2020	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1681a1e92bc6460386ff429f39663e4b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/id/varx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/5686 - Fecha Resolución: 18/09/2020



Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis Euros y Treinta y Un céntimos (78.256,31 Euros) a favor de la la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE ROQUETAS DE MAR con CIF nº R0400001D.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1º.- Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis Euros y Treinta y Un céntimos (78.256,31 Euros) a favor de la la PARROQUIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE ROQUETAS DE MAR con CIF nº R0400001D para cubrir los gastos de instalación de aire acondicionado y mejora de la eficiencia energética en el alumbrado de la Parroquia Ntra. Sra. Del Rosario de Roquetas de Mar, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.780.00.

2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Presidencia y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 2 de 2	18/09/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	17/09/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1681a1e92bc6460386ff429f39663e4b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/id/arx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/5686 - Fecha Resolución: 18/09/2020

